

**1896** RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario que se citan en el anexo I.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, calle Lauria, número 6, 46002 Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, en el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de 2.815 pesetas por formación de expediente y derechos de examen.

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría (calle Lauria, número 6, 46002 Valencia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá

a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación, ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Valencia, 18 de diciembre de 1992.—P. D., el Vicerrector de Profesorado, J. Ismael Fernández Guerrero.

## ANEXO I

### Catedráticos de Universidad

Plaza número 97/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Oncología Médica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

### Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 98/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Cirugía Torácica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 99/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Informática y Electrónica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 100/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Dermatología y Venereología. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

### Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Plaza número 101/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Plástica». Departamento al que

está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: La Educación Artística: La formación plástica y su didáctica para Maestros. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 102/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Dirección de Empresas (Administración y «Marketing»). Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Para impartir docencia de las asignaturas correspondientes al área en la Escuela de Graduados Sociales. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

I. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA A CONCURS / I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cos docent .....			
Cuerpo docente de .....			
Àrea de coneixement .....		Núm. de la plaça .....	
Área de conocimiento .....		N.º de la plaza .....	
Departament / Departamento .....			
Activitats assignades a la plaça en la convocatòria .....			
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....			
Data de la convocatòria .....		(BOE d ..... d ..... de 19.....)	
Fecha de convocatoria .....		(BOE de ..... de ..... de 19.....)	
Classe de convocatòria: Concurs .....		Concurs de mèrits .....	
Clase de convocatoria: Concurso .....		Concurso de méritos .....	

  

II. DADES PERSONALS / II. DATOS PERSONALES			
Primer cognom / Primer apellido .....	Segon cognom / Segundo apellido .....	Nom / Nombre .....	
Data de naixement / Fecha de nacimiento .....	Lloc de naixement / Lugar de nacimiento .....	DNI .....	
Domicili / Domicilio .....		Telèfon / Teléfono .....	
Municipi / Municipio .....		Codi Postal / Código Postal .....	
En cas de ser funcionari de carrera / En caso de ser funcionario de carrera			
Denominació del cos o plaça / Denominación del cuerpo o plaza .....	Organisme / Organismo .....	Data d'ingrés / Fecha de ingreso .....	
		Núm. de Registre Personal / N.º de Registro Personal .....	
Situació / Situación	Actiu / Activo <input type="checkbox"/>	Voluntari / Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial / Especial <input type="checkbox"/>
	Excedent / Excedente <input type="checkbox"/>		Altres / Otras .....

  

III. DADES ACADÈMIQUES / III. DATOS ACADÉMICOS	
Títols / Titulos .....	Data d'obtenció / Fecha de obtención .....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docència prèvia / Docencia previa .....	
.....	
.....	
Forma en què s'abonen els drets i les taxes: / Forma en que se abonan los derechos y las tasas:	
Gir Telegràfic / Giro Telefónico <input type="checkbox"/>	Gir Postal / Giro Postal <input type="checkbox"/>
	Pagament en habilitació / Pago en habilitación <input type="checkbox"/>

Documentació adjuntada / Documentación que se adjunta

Qui signa,  
EL ABAJO FIRMANTE D.

DEMANA / SOLICITA:

Ser admès al concurs per proveir la plaça de ..... en l'àrea de coneixement  
Ser admitido al Concurso para proveer la plaza de ..... en el Área de conocimiento de .....

i es compromet, si el supera, a formular el jurament o la promesa, d'acord amb allò que disposa el Reial Decret 707/1979, de 5 d'abril.  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA / DECLARA:

Que són certes totes les dades consignades en aquesta sol·licitud, i que posseïx els requisits exigits en aquesta convocatòria i tots els necessaris per a l'accés a la Funció Pública.  
Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

València, ..... d ..... de 19.....  
(Signatura / Firmado)

RECTORAT DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

**1897** RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

**Bases de la convocatoria**

**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a una.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del